

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-009047

C. 273/2024

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 5920/2024 de fecha 12/12/2024, estableciendo que en lo que refiere a los docentes Jeona SALA, Luciana GOMEZ y Daniela MACHADO, quedará redactado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS.
SALA, Jeona	4.675.206-1	Programa de Gestión Recursos Humanos	Tareas administrativas en las Secciones Pasantías y Acumulaciones	15
GOMEZ, Luciana	4.416.366-6	Dirección Técnica de Gestión Académica	Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular – Asistente Docente	30
MACHADO, Daniela	4.366.813-2	Dirección Técnica de Gestión Académica	Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular/Página Web y apoyo al sistema módulo planillado y Trayectoria Educativa (Certificaciones)	20

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase urgente a la División de Comunicaciones y Cultura para la notificación de los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que corresponda para poner en conocimiento a las Mesas de Designación. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana. Hecho, archívese.

Por la Dirección General,



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaría General